Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°1147 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 octubre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 82-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 1203-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1388-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 792-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de octubre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. El Reporte Nº 1895-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de octubre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 691-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de octubre de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas, y de otra parte el **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, por la contratación de servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN**

ORAF
DOC. Nº. 1118448
EXP. Nº. 6963443

Gobierno regional

JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DE PARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036, por el monto de S/. 478,750.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 82-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 143,625.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 1203-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de setiembre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, ha cumplido con la ejecución del **TERCER ENTREGABLE** de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA , por el importe de S/. 143,625.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1388-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, , a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, por el monto de S/. 143,625.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4532, en la Meta N° 1164, especifica de gasto 2.6. 8.1. 3.1, Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 143,625.00 Soles.

Gobierno regional

Contando con el Informe Legal N° 792-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de octubre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual opina que es PROCEDENTE el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 143,625.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 1895-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de octubre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.,** a favor del **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 143,625.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 691-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de octubre de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, TERCER ENTREGABLE por el monto de S/. 143,625.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en su contrato, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuesta: Meta 1164, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 143,625.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4532.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto*

Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 143,625.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA** con RUC N° 20613245864, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2453036**, de conformidad al Contrato N° 297-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 143,625.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 1164
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/ 143,625.00 Soles
C.P. NOTA N° 4532

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 23 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)